nan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Campo Soriano», de Soria, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid-16), a los referidos Ayuntamientos o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Clase de finca
	Término municipal de Buberos. Día 25			
1	D. Jacinto Ortega García	501	190	Rústica.
2	Ayuntamiento de Buberos	501	188	Rústica.
3	D.ª Eusebia Domínguez Ruiz	501	187	Rústica.
4	Ayuntamiento de Buberos	501	186	Rústica.
5	D. Jacinto Ortega García	501	185	Rústica.
6	D.ª Carmen Domínguez Ortega	501	184	Rústica.
7	Ayuntamiento de Buberos	501	182	Rústica.
	Término municipal de Aliud. Día 26			
8	D.ª Victoria Garcés Gallego	502	576	Rústica.
9	D. Isidoro Alvarez Gómez	502	572	Rústica.
10	D. Lorenzo Martín Gozalo	502	613	Rústica.
11	D.ª Araceli Vellosillo Vados	502	614	Rústica.
12	D. Anastasio Alvarez Gómez	502	608	Rústica.

ADMINISTRACION LOCAL

26419 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1983, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del polígono 15 de los del anillo verde, distrito de Moratalaz-Vicálvaro, Madrid.*

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, acordó con fecha 31 de marzo de 1982 aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono 15, ubicado en el distrito de Moratalaz-Vicálvaro (Madrid), perteneciente al anillo verde, cuyas bases de actuación fueron aprobadas por la Comisión del Area en sesión celebrada el 8 de mayo de 1980.

Dicho proyecto fue aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros en el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, declarando de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados en él, a tenor con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y autorizando a la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para realizar la ocupación de los bienes necesarios al efecto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de julio de 1983 se procedió a la información pública de la relación de titulares de bienes y derechos afectados en el presente polígono, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, apareciendo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 44, de 5 de agosto de 1983, y en el diario «El País», de 12 de agosto de 1983.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, tercera planta), como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procede a la notificación formal del precio fijado por la expropiación de la misma.

A dicho acto deberán asistir todos los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Gerente.—12.361-E.

RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS

POLIGONO 15 DE LOS DEL ANILLO VERDE, DISTRITO DE MORATALAZ-VICALVARO, MADRID

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Superficie (m²)	Aprovechamiento actual	Convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
1	7	45	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Canillejas (Madrid-22).	16.250,00	Sin cultivo.	21	10	9,20
2	7	—	Juan Ignacio y Sofía Campal Rubio.—Boix y Morer, 13. Madrid-3.	11.597,00	Sin cultivo.	18	10	11,40
3	7	39	Miguel Gutiérrez-Solana Sansalvador.—Conde de Aranda, 14. Madrid-1.	2.107,00	Sin cultivo.	20	10	9,40
4	7	31	Pedro Guadalupe Rivas.—Trafalgar, 32. Madrid-10.	29.095,00	Sin cultivo.	18	10	10,40
5	7	43	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	5.063,00	Sin cultivo.	18	10	9,40
6	7	43	María Pilar Bravo y García-Conde y herederos de Gloria Bravo y García-Conde. Notif.: Ramón de Fontecha Sánchez.—Plaza de San Juan de la Cruz, 8, primero. Madrid-3.	4.113,00	Sin cultivo.	24	10	12,00
7	7	41	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	507,00	Sin cultivo.	18	10	9,40

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Superficie (m2)	Aprovechamiento actual	Convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
8	7	31	Pedro Guadalupe Rivas.—Trafalgar, 32. Madrid 10.	194,00	Sin cultivo.	18	10	10,40
9	8	1	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	7.196,00	Cereal.	21	10	9,20
10	7	—	«Constructora Internacional, S. A.».—Notif.: Juan Rodríguez Aranda.—María de Molina, 39, primero. Madrid-6.	48.196,00	Construcciones.	18	10	9,00
11	7	58	Herederos de Dolores Sánchez Gutiérrez (Isidro y Soledad Rodríguez Sánchez).—Notif.: Isidro Rodríguez Sánchez.—Hermanos Machado, 7. Madrid-17.	93,26	Construcciones.	19	10	11,00
11	7	58	Narciso León Cruz (arrendatario).—Villablanca, sin número. Vicálvaro (Madrid).	15.497,74	Huerta.	19	10	11,00
12	7	29	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	46.008,00	Cereal.	21	10	9,20
12-1	7	29	Antonio Escudero Fernández.—María de Molina, 12. Madrid-6.	6.846,00	Cereal.	21	10	11,00
13	7	59	Herederos de José Martínez Nogueras y Dolores Martínez Nogueras.—Notif.: Dolores Martínez Nogueras.—José Durán, número 5. Madrid-32.	4.016,00	Cereal.	19	10	12,00
14	7	60, 61	Pilar Bertrán de Lis y Tamarit y Félix Izquierdo Prado.—Notif.: Félix Izquierdo Prado.—Lago Titicaca, 8. Madrid-32.	9.044,00	Cereal.	20	10	12,00
15	7	62	Pablo Velasco Cuadrado.—O'Donnell, 19. Madrid-9.	8.536,00	Cereal.	19	10	13,00
16	7	29	Blanca Serrano Ojero.—Juan Bravo, 73. Madrid-6.	1.116,00	Cereal.	19	10	10,20
17	7	63, 64	Pilar Bertrán de Lis y Tamarit.—Ortega y Gasset, 64. Madrid-21.	1.719,00	Sin cultivo.	20	10	9,00
18	7	—	Blanca Serrano Ojero.—uan Bravo, 73. Madrid-6.	1.741,00	Sin cultivo.	19	10	10,20
19	7	—	Herederos de José Barral García (Luis, José, Joaquín, Félix y Manuel Barral Rubio).—Plaza de Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 13. Madrid-22.	6.375,00	Sin cultivo.	19	10	12,20
20	7	—	Pilar Bertrán de Lis y Tamarit.—Ortega y Gasset, 64. Madrid-21.	3.622,40	Construcciones.	20	10	9,00
20	7	—	«Jardín Europeo, S. A.» (arrendatario).—Camino de Ambroz, sin número. Vicálvaro (Madrid).	4.582,60	Terreno de vivero.	20	10	9,00
20-1	7	—	Desconocido.	2.911,00	Terreno de vivero.	18	10	13,20
21	7	—	Herederos de Josefa Barral García.—Notificación: Eloísa Cuenca Barral.—Plaza de Manuel Becerra, 2. Madrid-28.	2.525,00	Sin cultivo.	20	10	13,00
22	7	—	Francisco Seseña Rodríguez.—Castillo de Oropesa, 39. Madrid-17.	880,00	Construcciones.	24	10	9,00
22	7	—	Mariano Colmenar Domínguez (arrendatario).—M. Izquierdo, 46. Madrid-28.	3.714,00	Erial.	24	10	9,00
23	7	—	«Agroinmuebles, S. A.».—Notif.: Felipe Dones Cascales.—Condesa Vega del Pozo, 29, primero. Vicálvaro (Madrid-32).	5.631,00	Sin cultivo.	20	10	11,00
23-1	7	—	«Agroinmuebles, S. A.».—Notif.: Felipe Dones Cascales.—Condesa Vega del Pozo, 29, primero. Vicálvaro (Madrid-32).	1.573,00	Sin cultivo.	20	10	11,00
24	7	67	Gonzalo Emilio Martín Bauset y otros.—Fernán González, 79, quinto. Madrid-9.	21.648,65	Huerta.	19	10	9,00
24	7	67	Manuel Valverde Pardo (arrendatario).—Camino de Ambroz, sin número. Vicálvaro (Madrid-32).	1.932,35	Construcciones.	19	10	9,00
25	7	—	Félix Izquierdo Prado.—Lago Titicaca, 8. Madrid-32.	1.143,00	Sin cultivo.	20	10	12,00
26	7	—	Herederos de Julia García Boután.—Notificación: Gustavo López García.—Plaza de Cupido, 6. Madrid-32.	993,00	Sin cultivo.	18	10	12,20
27	7	66	Herederos de Carmen Verdes Montenegro. Notif.: Carmen Sanz de Diego.—Fuente del Rey, 21. Madrid-23.	13.639,00	Cereal.	24	10	9,40
28	8	—	Juan José Alonso López.—Gregorio López, número 40. Vicálvaro (Madrid-32).	1.358,00	Construcciones.	21	10	9,00
28-1	8	—	Lorenzo Ferreras Cuenca y Dolores Vázquez González.—Paseo del Marqués de Zafra, 7. Madrid-28.	656,00	Sin cultivo.	16	10	9,40
29	8	—	«Credit Lyonnais». Notif.: Enrique Cachón González.—Paseo de la Castellana, 35. Madrid-1.	22.881,00	Sin cultivo.	18	10	11,20
30	8	81	Herederos de Moisés Gutiérrez-Solana.—Notif.: Ignacio Gutiérrez-Solana.—Paseo de la Habana, 52, sexto A. Madrid-16.	70.039,00 18.000,00	Cereal. Sin cultivo.	20	10	10,20
30-1	8	81	«Angilfer, S. A.».—Soria, 9. Madrid-5.	18.002,00	Cereal.	20	10	11,40
31	8	2	Herederos de Carmen Verdes Montenegro. Notif.: Carmen Sanz de Diego.—Fuente del Rey, 21. Madrid-23.	2.506,00	Cereal.	24	10	9,40
32	8	80	«Agroinmuebles, S. A.».—Notif.: Felipe Dones Cascales.—Condesa Vega del Pozo, 29. Madrid-32.	14.634,00	Cereal.	20	10	11,00
33	8	79	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	5.617,00	Cereal.	18	10	9,40
34	8	77, 78	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	6.757,00	Cereal.	21	10	9,20

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Superficie (m²)	Aprovechamiento actual	Convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
35	8	76, 82	Victoriano Martínez del Pozo y Mercedes Sanz Antón.—Arroyo de la Medialegua, número 46. Moratalaz (Madrid-30).	16.104,00	Cereal.	24	10	11,00
36	8	3	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	1.791,00	Cereal.	18	10	9,40
37	8	8	Desconocido.	3.054,00	Cereal.	18	10	13,20
38	8	83	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	4.402,00	Cereal.	18	10	9,40
39	8	84	Manuel Borondo López y M. de León.—Paseo de la Castellana, 181. Madrid-16.	5.551,00	Cereal.	21	10	12,40
40	8	85	Félix Izquierdo Prado.—Lago Titicaca, 8. Madrid-32.	1.698,00	Cereal.	20	10	12,00
41	8	86	Desconocido.	3.532,00	Cereal.	18	10	13,20
42	8	130	Carmen Martínez Herrera y Matilde y Carmen Martín Martínez.—Notif.: Carmen Martín.—Caleruega, 15. Madrid-33.	36.886,00	Cereal.	24	10	10,20
42-1	8	—	Carmen Martínez Herrera y Matilde y Carmen Martín Martínez.—Notif.: Carmen Martín.—Caleruega, 15. Madrid-33.	1.105,00	Sin cultivo.	24	10	10,20
42-2	8	122	María del Pilar Bravo García-Conde y herederos de Gloria Bravo García-Conde.—Notif.: Ramón de Fontecha Sánchez.—Plaza de San Juan de la Cruz, 8. Madrid-3.	3.580,00	Cereal.	24	10	12,00
43	8	—	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	6.170,00	Sin cultivo.	21	10	9,20
44	8	124	María del Pilar Bravo García-Conde y herederos de Gloria Bravo García-Conde.—Notif.: Ramón de Fontecha Sánchez.—Plaza de San Juan de la Cruz, 8. Madrid-3.	12.802,00	Sin cultivo.	24	10	12,00
45	8	123	Herederos de Paula Balsa López.—Isaías López, 1. Madrid-32.	6.509,00	Sin cultivo.	18	10	12,40
46	8	120	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	32.248,00	Cereal.	21	10	9,20
46-1	8	121	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	1.032,00	Cereal.	21	10	9,20
46-2	8	—	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	1.461,00	Sin cultivo.	21	10	9,20
47	8	—	Herederos de Saturnino Barral Balsa.—Berlín, 2. Madrid-28.	3.134,00	Sin cultivo.	24	10	13,00
47-1	8	—	Herederos de Saturnino Barral Balsa.—Berlín, 2. Madrid-28.	588,00	Sin cultivo.	24	10	13,00
48	8	—	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	11.126,00	Sin cultivo.	21	10	9,20
49	8	109	Pablo Velasco Cuadrado.—O'Donnell, 19. Madrid-9.	8.626,00	Cereal.	19	10	13,00
50	8	111	Herederos de Ursulino Sierra Morán y Amparo Morán Fernández.—López de Hoyos, 188. Madrid-2.	35.161,00	Sin cultivo.	19	10	11,40
51	8	110	Isidoro Montero Fisher.—Talia, 28. Madrid-22.	4.806,00	Cereal.	21	10	9,20
52	8	107	Carmen Martín García y Miguel Martínez Rivas.—Notif.: Miguel Martínez Rivas.—Plaza de Antonio Andrés, 15. Madrid-32.	3.470,00	Cereal.	20	10	13,20
53	8	108	Victoriano Martínez del Pozo y Mercedes Sanz Antón y José Martínez Barrio y María Martínez del Pozo.—Arroyo de la Medialegua, 46. Moratalaz (Madrid-30).	7.359,00	Cereal.	24	10	11,00
54	7	48	José Orea Orea.—Avenida de Aragón, 46. Madrid-27.	411,00	Sin cultivo.	18	10	12,00
55	7	37	«Agropecuaria P. Augusto, S. A.».—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	1.174,00	Sin cultivo.	18	10	9,40
56	7	38	José Orea Orea, Avenida de Aragón, 46. Madrid-27.	3.050,00	Sin cultivo.	18	10	12,00
57	7	36	María Rosario Tejedor Vega y Jesús Santos Díez y Pilar Martínez Solano.—Paseo de la Reina Cristina, 9. Madrid-7.	960,00	Sin cultivo.	18	10	10,20
58	7	35	Ermitas López López.—Notif.: Miguel Borondo López y Marcos de León.—Martín de los Heros, 56. Madrid-8.	1.844,00	Sin cultivo.	21	10	13,00
59	7	34	Pedro Guadalupe Rivas.—Trafalgar, 32. Madrid-10.	1.181,00	Sin cultivo.	18	10	10,40
60	7	33	Eduardo Muñoz Díaz.—Virgen del Portillo, 27. Madrid-27.	3.633,00	Sin cultivo.	21	10	12,00
61	8	—	Ermitas López López.—Notif.: Manuel Borondo López.—Paseo de la Castellana, número 181. Madrid-16.	1.501,00	Sin cultivo.	21	10	13,00
62	8	—	Carmen Borondo López.—Alberto Aguilera. 35. Madrid-8.	2.390,00	Sin cultivo.	21	10	12,20
63	8	88	Miguel Gutiérrez-Solana Sansalvador.—Conde de Aranda, 14. Madrid-1.	256,00	Cereal.	20	10	9,40
64	8	90	Félix Izquierdo Prado.—Lago Titicaca, 8. Madrid-32.	399,00	Cereal.	20	10	12,00
65	8	119	Pablo Velasco Cuadrado y Carmen Galeote.—O'Donnell, 19. Madrid-9.	6.066,00	Cereal.	19	10	13,00
66	8	—	Carmen Borondo López y Marcos de León. Alberto Aguilera, 35. Madrid-8.	2.661,00	Cereal.	21	10	12,20

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

14.893.—PROMOCIONES CONQUENSES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, que desestimó reposición interpuesta contra la del mismo Departamento de 13-10-1982, que impuso sanción de multa de 700.000 pesetas a la recurrente por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemanados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.640-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.983.—Doña PILAR MARTIN SANCHEZ, viuda de don Lázaro Alcobeda, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.—11.702-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LA CORUÑA

Cédula de citación

En cumplimineto de lo acordado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, por medio de la presente se cita a Omar Antonio Soldarriaga, vecino de Bogotá (Colombia); Eduardo Díaz Alves, cuyo último domicilio fue en Torrejón de Ardoz, calle Hospital, número 34, primero derecha; Jorge Luis Moreira Santos, vecino de Lisboa, y Wilson Pena Henao, vecino de Lisboa, para que el día 17 de octubre y hora de las diez y media comparezcan ante esta Sala Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña para asistir como procesados a las sesiones del juicio oral en la causa 62/1981 del Juzgado de Instrucción de Santiago número 1, con el apercibimiento expreso de que no compareciendo el día y hora señalados serán reducidos a prisión.

La Coruña, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.342-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.961/1983, que sobre cantidad han promovido Florencio Fernández Arroba y Felipe Ruiz Sánchez, contra Graciano López, Cipriano Peña, José Fernández, José Arenas, Antonio Castillo, Gonzalo García y Julián Esteban, se cita a los señores Graciano López, Cipriano Peña, José Fernnández, José Arenas, Antonio Lastillo, Gonzalo García y Julián Esteban, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de octubre a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndoles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndoles asimismo de que si no comparecieren la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados señores Graciano López, Cipriano Peña, José Fernnández, José Arenas, Antonio Castillo, Gonzalo García y Julián Esteban, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecidos en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.337-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y baje el número 1502/82, 3.ª An, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», «Banco Zaragozano, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.», y «Banco de Europa, S. A.», representados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rufias Alter, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de subasta de cuarenta y tres millones de pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 16 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efectó, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Porción de terreno sita en los términos municipales de Montornés y Montmeló, teniendo la porción de Montornés, la superficie de 7.000 metros cuadrados y la de montmeló, la superficie de 41.059 metros cuadrados, o sea, en junto, una superficie de 48.059 metros cuadrados. En la porción de finca situada en el término de Montmeló, existe edificado un edificio-fábrica compuesto de planta, baja, con una superficie edificada de 3.950 metros cuadrados y planta piso destinada a oficinas y servicios de la Empresa, con una superficie de 780 metros cuadrados construidos, cubierto de terrado y se asciende a la planta piso, mediante escalera interior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.232 y 1.218, libros 54 y 30, de Montornés y Montmeló, folios 1 y 36, fincas números 5.253 y 2.797, respectivamente.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.266-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de